



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 64
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides, Dora Hidalgo Alfaro, Ligia María Rodríguez Villalobos, Dora Alicia Araya Saborío.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Ana Leticia Estrada Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chaves, Norma Alicia Quirós Arce, Aracely Segura Retana.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Edgar Chacón Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Gisela Rodríguez Rodríguez, José Antonio Acuña Salas.--

VICE ALCALDE MUNICIPAL: Wilberth Rojas Cordero.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales, Oliver Antonio Alpizar Salas, Judith María Arce Gómez, Floribeth Jiménez Carballo.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Viria Salas Zamora (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. REFLEXION.
4. ATENCIÓN A PERSONEROS DEL CONSEJO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL
5. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
7. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.
8. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 63 DEL 2009.
11. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
12. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
13. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.
14. ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Ana Leticia Estrada, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. ATENCIÓN A PERSONEROS DEL CONSEJO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL.--

ARTÍCULO No. 02. Atención a personeros del Consejo de Rehabilitación y Educación Especial.--

La señora Abby Fernández Ramírez, Coordinadora del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, de la Región Huetar Norte, señala; Nosotros estamos empezando hay la semana de rehabilitación y educación especial, traemos a muchachos con proyección comunal y aspiración a trabajo. El lema de esta semana es "sociedad inclusiva, camino hacia el futuro". El decir inclusiva no es solo decir que ya tenemos a las personas en una condición, con opciones como todos los demás, creemos que la oportunidad no se está dando, que no hay una equidad dentro de las opciones que se le da a la población con discapacidad. Creemos que como todo ser humano hay necesidad de trabajar, de prepararse, todos tenemos el mismo derecho. Al hacer una sociedad inclusiva, quien nos puede ayudar es la Municipalidad, el gobierno local es el único que tiene ese poder en la comunidad para hacer una sociedad

inclusiva, que tratemos de minimizar las barreras que existen. Seguimos teniendo problemas para acceder diferentes edificios. Veníamos a decirles que este grupo de muchachos y compañeros son una representación de todas aquellas necesidades que estamos pasando. No venimos a pedirles un favor, venimos en el buen sentido a exigir que nos ayuden para tener mejor acceso, con los permisos de construcción para tener las condiciones necesarios para acceder de buena manera los edificios.

Una de las profesoras asistentes indica que están teniendo problemas con el acceso, ya que la acera es muy estrecha y la calle al ser de piedra dificulta el acceso a las instalaciones a los muchachos que asisten. Además aconseja que se incluya en la Municipalidad a algún muchacha ya que tienen la capacidad de hacer múltiples labores, y sería un buen ejemplo para otras instituciones.

NOTA: Al ser las 15:55 horas sale del Salón de Sesiones la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul la Regidora Norma Quirós.-

El presidente Municipal, Gerardo Salas, propone que se comisione a la Comisión de Accesibilidad para que coordine con la Administración municipal y se pueda incluir en los primeros trabajos del año 2010 y de dé seguimiento a este proyecto específico. La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción para que los trabajos de reparación de la acera de acceso al centro se aligeren para este año y dejar la reparación de la calle y la colocación del ascensor en el edificio Municipal para el próximo año.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala que desde hace dos años se había enfocado en el tema de las aceras, hubo un momento en que la comisión estuvo en receso, y no se le dio el seguimiento sin embargo ahora si asumimos el compromiso incluso en el informe se les comunico de el dinero que había para el ascensor y lo del proyecto de aceras que si se iba a ejecutar y el arreglo de la calle era para inicios del próximo año. Además se debe poner más atención en los permisos de construcción para cumplir con la Ley 7600, y así darles un apoyo a personas con algún tipo de discapacidad, o con funcionalidad diferente, porque ellos tienen los mismos deberes y derechos que todos las demás personas.

NOTA: Al ser las 16:02 horas sale el Regidor Ricardo Rodríguez.

NOTA: Al ser las 16:05 horas, se integra nuevamente a la Sesión la Regidora Teresita Quirós.-

SE ACUERDA:

Que la Comisión de Accesibilidad le de seguimiento al proyecto de asfaltado al camino de entrada al SILOR, ubicado en Barrio El Carmen de Ciudad Quesada, ampliación de las aceras y el seguimiento a la instalación del ascensor en la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que para ella hubiera tenido más validez si el Concejo en pleno le pasa esto a la Administración porque si no van a seguir en lo mismo que hasta ahora.

NOTA: Al ser las 16:06 horas regresa a la Sesión el Regidor Ricardo Rodríguez.-

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.--.

ARTÍCULO No. 03 Licitación Abreviada 2009LA-000039-01. Proyecto “Suministro de Agregados para la Construcción de una Losa de Concreto en el Alto el Palomo, Distrito La Palmera, Camino 2-10-085.”.--

Se recibe oficio DPCA-0518-2009 de fecha 02 de noviembre del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000039-01. Proyecto **“Suministro de Agregados para la Construcción de una Losa de Concreto en el Alto el Palomo, Distrito La Palmera, Camino 2-10-085.”**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en concreto.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-42-05-02-02

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto

Construcción de 5833 m² de losa de concreto en una longitud de 1.060 km con un ancho de 5.5 m y un espesor de 0.15 m de acuerdo con la sección típica, para lo cual se requiere fabricar y colocar 875 m³ de concreto con un resistencia de 225 kg/cm² compresión los trabajos a realizar serán para el siguiente camino

Descripción de los bienes por adquirir

Línea	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	845	m3	Arena
2	954	m3	Piedra Cuarta

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0493-2009 del 19 de Octubre del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos.

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Quebrador Aguas Zarcas S.A.		
Agregados HyM S.A.		
Constructora Herrera S.A.		
Tajo Zamsi S.A.		
Cortezal Agropecuaria S.A.		
Tajo Platanar S.A.		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 27 de Octubre del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Norman Arias Quesada (Quebrador Aguas Zarcas S.A.) y Oscar Herrera Masis (Agregados HyM S.A.).

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

EL OFERENTE CONSTRUCTORA HERRERA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	P/ UNITARIO	P/ TOTAL
1	845	Metros	Arena	¢ 8.000.00	¢ 6.760.000.00
2	954	Metros	Piedra Cuarta	¢ 9.000.00	¢ 8.586.000.00
Precio total					¢ 15.346.000.00

OFERTA N° 2:

EL OFERENTE QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	P/ UNITARIO	P/ TOTAL
1	845	Metros	Arena	¢ 7.500.00	¢ 6.337.500.00
2	954	Metros	Piedra Cuarta	¢ 8.000.00	¢ 7.632.000.00
Precio total					¢ 13.969.500.00

OFERTA N° 3:

EL OFERENTE AGREGADOS HYM S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

ITEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	P/ UNITARIO	P/ TOTAL
1	845	Metros	Arena	¢ 6.600.00	¢ 5.577.000.00
2	954	Metros	Piedra Cuarta	¢ 6.200.00	¢ 5.914.800.00
Precio total					¢ 11.491.800.00

Fundamento Técnico y DE PRECIO De las ofertas presentadas:

En base al oficio UTGVM-0901-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Criterio Técnico:**

- Las ofertas presentadas por **Constructora Herrera S.A., Quebrador Aguas Zarcas S.A. y Agregados HyM S.A.** cumplen con los criterios técnicos solicitados.

➤ **Estudio de Precio:**

- Las ofertas presentadas por **Constructora Herrera S.A., Quebrador Aguas Zarcas S.A. y Agregados HyM S.A.** se encuentra dentro del rango aceptable de precio.

Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

EVALUACIÓN DE ARENA y PIEDRA CUARTA

Distancia en Km indicadas en las ofertas	
Constructora Herrera	27
Quebrador Aguas Zarcas	6,6
*Agregados HyM	32,5

* La oferta de Agregados HyM presenta dos distancias: 37km para la piedra cuarta y 28Km para la Arena

Oferta con menor distancia: **Quebrador Aguas Zarcas 6,6 Km**

$$PD = \frac{MD}{DO} \times 20$$

Donde

- PD=** Puntos obtenidos por menor distancia
- MD=** Menor distancia indicada en las ofertas
- DO=** Distancia de la oferta a evaluar

Oferta 1	CONSTRUCTORA HERRERA S.A.
----------	----------------------------------

MD	6,6
DO	27
PUNTS	20
PD=	4,89

Oferta 2	QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.
----------	------------------------------------

MD	6,6
DO	6,6
PUNTS	20
PD=	20

Oferta 3	AGREGADOS HYM S.A.
----------	---------------------------

MD	6,6
DO	32,5
PUNTS	20
PD=	4,06

Se adjunta evaluación.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el

acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 28 de Octubre del 2009 y finaliza el 16 de Noviembre del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de **¢ 13.969.500.00** (Trece millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos colones netos) por la compra de 845 metros de Arena y 954 metros de Piedra Cuarta para el **Proyecto “Suministro de Agregados para la Construcción de una Losa de Concreto en el Alto el Palomo, Distrito La Palmera, Camino 2-10-085.”**, Licitación Abreviada **2009LA-000039-01**.
- Compra y pago para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de **¢ 13.969.500.00** (Trece millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos colones netos) por la compra de 845 metros de Arena y 954 metros de Piedra Cuarta para el **Proyecto “Suministro de Agregados para la Construcción de una Losa de Concreto en el Alto el Palomo, Distrito La Palmera, Camino 2-10-085.”**, Licitación Abreviada **2009LA-000039-01**.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de **¢ 13.969.500.00** (Trece millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos colones netos) por la compra de 845 metros de Arena y 954 metros de Piedra Cuarta para el **Proyecto “Suministro de Agregados para la Construcción de una Losa de Concreto en el Alto el Palomo, Distrito La Palmera, Camino 2-10-085.”**, Licitación Abreviada **2009LA-000039-01**.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **QUEBRADOR AGUAS ZARCAS S.A.** por la suma de **¢ 13.969.500.00** (Trece millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos colones netos) por la compra de 845 metros de Arena y 954 metros de Piedra Cuarta para el **Proyecto “Suministro de Agregados para la Construcción de una Losa de Concreto en el Alto el Palomo, Distrito La Palmera, Camino 2-10-085.”**, Licitación Abreviada **2009LA-000039-01**.

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 16:10 horas sale la Regidora Ligia Rodríguez, tomando su lugar la Regidora Aracelly Retana.-

ARTÍCULO No. 04. Licitación Abreviada 2009LA-000040-01. Proyecto “Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”.-

Se recibe oficio DPCA-0519-2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000040-01. Proyecto **“Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”.**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación técnica

Con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios y poner en buen custodio los bienes adquiridos por la Municipalidad de San Carlos se solicita la contratación de una empresa constructora que se encargue de ejecutar las obras indicadas en este oficio técnico para poner en buen punto y hacer funcional la estructura que se ha erigido durante las dos etapas anteriores.

Este proyecto está justificado en el Plan Operativo Anual del Presupuesto 2009 Meta 6.1 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa III-01-07-05-02-07 “Realizar una Mejora en el Plantel Municipal Programa III.”

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-01-07-05-02-07

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Descripción del proyecto

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, materiales, equipo y personal necesario para orientar en una condición estructural y funcional adecuada la estructura existente y denominada “Bodega Municipal”, con el objetivo de que el contratista sea el responsable del proceso de construcción hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica

CANTIDADES DE LO REQUERIDO

Cantidad	Unidad	Descripción
1	Global	Construcción de la Tercera Etapa de la Bodega Municipal (área estimada 544 m ²)

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0497-2009 del 21 de Octubre del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Grupo Lauher S.A.		
Isidro Jiménez González	X	X
Cimara Construcciones S.A.		
Ingeniería PCR S.A.	X	X
Daniel Alfaro Duran	X	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 28 de Octubre del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal).

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

EL OFERENTE INGENIERIA PCR S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Línea	Descripción	Precio Total
1	“Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”	¢ 24.671.779.84

OFERTA N° 2:

EL OFERENTE ISIDRO JIMENEZ GONZALEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

Línea	Descripción	Precio Total
1	"Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal"	¢ 21.000.000.00

Fundamento Técnico y DE PRECIO De las ofertas presentadas:

En base al oficio UTGVM-0909-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ Estudio de Precio:

- Las ofertas presentadas por **Ingeniería PCR S.A. e Isidro Jiménez González** se encuentra dentro del rango aceptable de precio.

➤ Criterio Técnico:

- La oferta presentada por **Ingeniería PCR S.A.** cumplen con los criterios técnicos solicitados.
- La oferta presentada por **Isidro Jiménez González** no será evaluada por incumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad solicitados en el punto **1.16 Requisitos de Admisibilidad**, del Cartel Licitatorio.
 - ❖ No presenta la constancia o certificación en donde se verifique que cuenta como mínimo diez años de estar Incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
 - ❖ No indica contar con Ingeniero Civil incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que supervise la obra y lleve la bitácora respectiva junto con una memoria fotográfica del proyecto, no presenta la certificación respectiva.
 - ❖ No presenta experiencia.
 - ❖ No presenta el plan de control de calidad y programa detallado de control de calidad pruebas y cantidad de pruebas para el lastre de río colocado solicitado en el punto **1.14 Documentos por aportar** del Cartel Licitatorio

Con fundamento en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se declara inadmisibile la oferta presenta Isidro Jiménez González.

Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

No aplica ya que se cuenta únicamente con una oferta que cumple con los criterios técnicos y se encuentra dentro del rango de precio aceptable.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 29 de Octubre del 2009 y finaliza el 13 de Noviembre del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

NOTA: Al ser las 16:20 horas se integra a la Sesión la Regidora Ligia Rodríguez.-

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **INGENIERIA PCR S.A.** por la suma de **¢ 24.671.779.84** (Veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos setenta y nueve mil colones con ochenta y cuatro céntimos) para el proyecto **“Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”** según las características establecidas en el Cartel Licitatorio **2009LA-000040-01** y la oferta.
- Compra y pago para el oferente **INGENIERIA PCR S.A.** por la suma de **¢ 24.671.779.84** (Veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos setenta y nueve mil colones con ochenta y cuatro céntimos) para el proyecto **“Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”** según las características establecidas en el Cartel Licitatorio **2009LA-000040-01** y la oferta.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Inciso 1: Adjudicación para el oferente **INGENIERIA PCR S.A.** por la suma de **¢ 24.671.779.84** (Veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos setenta y nueve mil colones con ochenta y cuatro céntimos) para el proyecto **“Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”** según las características establecidas en el Cartel Licitatorio **2009LA-000040-01** y la oferta.

Inciso 2: Compra y pago para el oferente **INGENIERIA PCR S.A.** por la suma de **¢ 24.671.779.84** (Veinticuatro millones seiscientos setenta y un mil setecientos setenta y nueve mil colones con ochenta y cuatro céntimos) para el proyecto **“Tercera etapa – Construcción de la Bodega Municipal”** según las características establecidas en el Cartel Licitatorio **2009LA-000040-01** y la oferta.

Inciso 3: Se autoriza al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

El Vicepresidente Municipal Javier Picado consulta el porqué ahora para el plantel municipal el señor Isidro si se encuentra en capacidad para realizar este trabajo si en otras ocasiones no ha tenido capacidad para nada.-

El Vice-Alcalde Wilberth Rojas responde que se aprende de los errores. Siempre se había creído que por tener la supervisión técnica echa por la Municipalidad se exonera a las empresas de tener su propio ingeniero, pero se descubrió que las empresas que no tienen ingeniero son las que comenten más errores, errores que se convierten en un lío entre ellos y la Municipalidad. Por otro lado se ha hecho monitoreo de los carteles se revisan casi todos los días y eso permite ir mejorando las condiciones de los carteles.-

El Regidor Ricardo Rodríguez menciona que le parece muy atinado que el Ingeniero de la Municipalidad sea el que se haga cargo del Plantel y Bodega.

ARTÍCULO No. 5. Charlas para el mejoramiento de maquinaria municipal.--

NOTA: Al ser las 16:23 sale la Regidora Marcela Céspedes, ocupando su curul La Regidora Leticia Navarro.-

NOTA: Al ser las 16:25 sale de la sesión el Regidor Javier Picado ocupando su curul el Regidor Tito Guerrero.-

El Vicealcalde Wilberth Rojas manifiesta: en el último mes y medio hemos tenido dos o tres veces a la Empresa Matra con quienes habíamos roto relaciones desde hace como año y medio. Ahora han venido a hacer diagnósticos gratuitos de dos equipos que se pueden generalizar a partir de lo individual. Fueron charlas muy buenas y se llamó a todo el personal de maquinaria para enseñarle nuestras debilidades en el uso de la maquinaria, debilidad de mantenimiento, debilidades en operación, de corrección del equipo. Se pudo comprobar que si elementos importantes que se deben corregir a lo interno. El Ingeniero Hernández ya compró un software nuevo que incorpora un control máquina por máquina; qué se hizo, donde se hizo, a qué hora se hizo, cuando hay que pararla, mantenimiento.

NOTA: Al ser las 16:30 se integra a la Sesión la Regidora Marcela Céspedes.-

ARTÍCULO No. 6. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombra en comisión a los regidores Ricardo Rodríguez Delgado y Marcela Céspedes Rojas con el fin de que continúen con la reunión referente a las tarifas del Mercado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 16: 40 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Ricardo Rodríguez Delgado, Marcela Céspedes Rojas, procediendo a ocupar la curul de la señora Céspedes Rojas, la Regidora Leticia Estrada, quedando desde este momento únicamente ocho Regidores Propietarios, por haberse presentado de forma tardía a la Sesión el Regidor Suplente que ocupe la curul del señor Rodríguez Delgado.

ARTÍCULO No. 7. Convenio Marco entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica.--

NOTA: Al ser las 16:45 se integra a la Sesión el Regidor Javier Picado.-

El Vicealcalde Wilberth Rojas menciona; recuerdan que tenemos el proyecto del Planes Reguladores, se había sacado un préstamo con el IFAM de noventa millones de colones, y surgió un problema de IFAS (índices de fragilidad ambiental) cantonal, que es una actividad previa a los planes reguladores. Ha logrado determinar que los planes reguladores sin los IFAS legalmente no son aplicables, es una ley. Se le solicito a la Ingeniera Yensy Villalobos que se hiciera los IFAS solo de Ciudad Quesada y el Plan Regulador de Ciudad Quesada, se decidió no avanzar más con una posible licitación en este sentido y se decidió acudir a la Universidad de Costa Rica que tiene a lo interno varias agencias que se dedican no solo a esto si no ha otras cosas, entonces ya es una decisión tomada de que los IFAS de San Carlos y la actualización del Plan Regulador se ejecuten con esos noventa millones de colones a través de la Universidad de Costa Rica, para eso se va a ocupar dos convenios, uno que sería el convenio detallado y el otro es que la universidad nos exige tener un convenio marco de cooperación.

La Ingeniera Yensy Villalobos, Coordinadora del Departamento de Gestión Ambiental presenta el Convenio Marco entre la Municipalidad de San Carlos y la Universidad de Costa Rica, el cual a continuación se detalla:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y
LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE SAN CARLOS**

Entre nosotros, la **Universidad de Costa Rica**, Institución de Educación Superior con cédula jurídica número cuatro cero cero cero-cero cuatro dos uno cuatro nueve, en lo sucesivo denominada la **Universidad**, representada en este acto por Yamileth González García, mayor de edad, divorciada, Doctora en Historia, con cédula de identidad dos-doscientos cuarenta y seis- quinientos cincuenta y cinco, vecina de Montelimar, en su condición de Rectora, nombrada en Asamblea Plebiscitaria celebrada el cuatro de abril del año dos mil ocho, por un período comprendido entre el diecinueve de mayo del dos mil ocho hasta el dieciocho de mayo del dos mil doce, quien fue juramentada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria número cinco mil doscientos cincuenta y cinco, celebrada el quince de mayo del dos mil ocho, con facultades de Representante Judicial y Extrajudicial en concordancia con el artículo cuarenta inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y facultada para celebrar este acto por acuerdo del Consejo Universitario en sesión y la **Municipalidad del Cantón de San Carlos**, con cédula de persona jurídica número tres cero catorce cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, en adelante **La Municipalidad**, representada por Alfredo Córdoba Soro, mayor, casado una vez, Licenciado en Administración de Empresas, portador de la cédula de identidad número dos trescientos ochenta y siete ciento treinta y dos, vecino de Barrio Lourdes Ciudad Quesada, en su condición de Alcalde Municipal para el período legal comprendido entre el Lunes cinco de Febrero del dos mil siete y el domingo seis de febrero del dos mil once, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número Treinta y ocho mil cincuenta y tres - E - dos mil seis del catorce de diciembre del dos mil seis, relativa a la declaratoria de elección de alcaldes de los cantones de la provincia de Alajuela, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, artículo del Acta númerode la Sesión celebrada el ; acordamos suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, que se regirá por la legislación vigente y las siguientes cláusulas.

CONSIDERANDO:

- I- Que tanto la **Universidad** como la **Municipalidad** tienen la misión de contribuir al desarrollo social y a procurar una mejor calidad de vida para los habitantes del Cantón de San Carlos.

- II-Que la **Municipalidad** es una institución de derecho público al servicio de la comunidad de **San Carlos** y por tanto procurará promover bienes y servicios de la mejor calidad mediante productos que se fundamenten en proyectos de consultoría y capacitación hacia la organización y sus funcionarios.
- III- Que la **Universidad** es una institución pública de educación superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social. Para cumplir con su razón de ser, es necesario que la **Universidad** contribuya con el progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense. En razón de lo anterior, se considera que dentro de las funciones de la **Universidad** se encuentra presente la posibilidad de colaborar con la **Municipalidad de San Carlos**.
- IV- Que la **Universidad** cuenta entre sus instalaciones con facultades, escuelas, laboratorios, centros e institutos de investigación con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en infinidad de áreas del conocimiento.
- V- Que la **Universidad**, como política institucional, protege la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible. Y que la titularidad de los derechos es compartida entre las personas creadoras, la unidad académica respectiva y la Institución como un todo.
- VI- La firma de los contratos y la administración de los recursos financieros que se originen de los programas y proyectos que se propongan, serán responsabilidad de cada institución, de acuerdo al origen de los recursos y a la normativa que rige en cada institución.
- VII- Que inspiran a este convenio los más nobles principios que regulan la Función Pública, en la búsqueda de un máximo aprovechamiento de los recursos disponibles por el Estado, para el estudio y la investigación de la actividad administrativa y gerencial Municipal, la cual debe garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de sus actividades sustantivas definidas en el Código Municipal.

POR LO TANTO:

Convenimos en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DEL OBJETO: Ambas instituciones convienen, de acuerdo con sus posibilidades, en desarrollar actividades, académicas conjuntas en todas las disciplinas del saber, sea en los campos de la docencia, la investigación, la Acción Social y la Gestión Municipal que sean de interés particular tanto para la Municipalidad como para la Universidad, e indicadas en la Cláusula Séptima.

SEGUNDA: DEL ACUERDOS ESPECIFICOS: Para su ejecución se suscribirán convenios específicos, contratos y cartas de intenciones donde se defina claramente: el tipo de cooperación, objetivos, metodología, aporte de las partes, actividades a realizar, duración de la relación, presupuesto, formas de pago, y cualquier otra información pertinente.

TERCERA: DEL PROCEDIMIENTO: Cada proyecto deberá ser inscrito como tal en la Universidad, de acuerdo con los procedimientos vigentes para su adecuado desarrollo.

CUARTA: DE LA COORDINACIÓN: Se creará un comité de carácter interinstitucional, el cual se reunirá periódicamente con el propósito de revisar la buena marcha de ésta, así como el aporte mutuo que esté brindando a las dos instituciones. El comité estará compuesto por cuatro miembros, dos representantes de la **Municipalidad** y dos representantes de la **Universidad**, nombrados por las autoridades que aquí suscriben, el cual tomará decisiones por consenso. En el comité se discutirán y propondrán las

actividades específicas, sus acuerdos tendrán carácter de recomendación ante las autoridades respectivas, que decidirán en última instancia y de su seno nombrará un coordinador. Se establecerá en cada Acuerdo Específico una instancia coordinadora.

QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

- a) La Universidad ofrece su capacidad académica para el diseño y desarrollo conjunto de proyectos o actividades de interés común
- b) la Universidad pondrá a disposición de la Municipalidad y para los efectos de este convenio: el personal técnico, profesional y docente de acuerdo con sus normas y posibilidades.
- c) La Universidad facilitará el desarrollo de proyectos de investigación, proyectos de trabajo comunal universitario, de Extensión Cultural, Docente y de difusión, como parte de su capacidad académica, para el desarrollo de programas que satisfagan demandas de diagnóstico, capacitación, actualización e implementación de proyectos en el marco de las áreas de interés del presente convenio.

SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD:

- a) la Municipalidad se compromete a compartir esfuerzos y servir de enlace institucional para canalizar recursos propios y de cooperación externa, para el desarrollo de proyectos en áreas prioritarias de investigación, docencia y acción social.
- b) La Municipalidad procederá a realizar en su momento oportuno y según lo convenido en cada convenio específico o contrato, las erogaciones que fueran necesarias, con sustento en la correspondiente partida de su presupuesto, o buscar financiamiento externo para realizarlo.
- c) La Municipalidad apoyará el desarrollo de estos proyectos con la participación de su recurso humano técnico y profesional así como con el financiamiento de los costos de operación que para cada actividad se establecerá mediante acuerdo de las partes.

SÉTIMA: DE LOS COMPROMISOS DE AMBAS PARTES: Ambas partes convienen poner a disposición de los programas y proyectos que se suscriban en cada convenio o contrato que se firme, sus instalaciones, equipos y demás materiales que se convenga, así como el recurso humano, técnico profesional docente y estudiantil de acuerdo con las normas y posibilidades de cada institución.

OCTAVA: DE LAS ÁREAS DE INTERES: Se definen como áreas de interés para concretarse en proyectos y programas de cooperación a través de convenios específicos, las siguientes:

1. Asesoría, consultoría y diseño de programas socioeducativos-ambientales, dirigidos a diversos segmentos de la comunidad, tales como: instituciones educativas, grupos comunales organizados, y otros que se identifiquen por cualquiera de las partes.
2. Capacitación del recurso humano de la municipalidad en áreas como: administración, informática, obras, servicios, relaciones públicas, planificación, y otras.
3. Asesoría en mantenimiento y construcción de infraestructura física y sistemas informáticos.
4. Asesoría, consultoría y diseño de planes para el manejo de desechos, tanto sólidos como líquidos, así como de otro tipo que convenga a los intereses de las partes.
5. Asesoría, consultoría y diseño para la implementación de estrategias de recuperación de ríos, quebradas y similares.

6. Programas de promoción de la recreación y el turismo.
7. Asesoría, consultoría y diseño para la elaboración de planes reguladores e Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS).
8. Programas y proyectos de protección ambiental y reducción de riesgos naturales y antrópicos.
9. Asesoría, consultoría y diseño en manejo de reservas forestales comunales y el involucramiento comunal en ello.
10. Asesoría en actividades productivas del cantón.
11. Asesoría y consultoría en el área de planificación y finanzas de la municipalidad.
12. Promoción de la salud.

Otras actividades: Las partes acuerdan colaborar en todas aquellas actividades, no previstas en esta cláusula, siempre que sean de interés para ambas partes y para sus representados y se cumpla con lo dispuesto en este Convenio.

NOVENA: DE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS: La administración de los recursos financieros que aporte la Municipalidad a la **Universidad** para la ejecución de proyectos serán manejados por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) o por la Oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, en concordancia con lo establecido en los "Lineamientos para la vinculación remunerada de la **Universidad** de Costa Rica con el sector externo", aprobado por el Consejo Universitario de la **Universidad** según los procedimientos institucionales establecidos para esa clase de proyectos y el artículo noventa y cuatro y noventa y cinco de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. Cada Convenio Específico o contrato indicará el mecanismo que la Universidad utilizará para la administración de los fondos que reciba para la realización del proyecto.

DECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS El manejo de controversias deberá ser especificado en cada acuerdo específico según sus necesidades e intereses. Cualquier controversia que surja deberá ser resuelta en primera instancia por las unidades designadas para la coordinación (la instancia que coordina es la designada en cada Acuerdo específico) y en última instancia por los jefes de ambas instituciones.

DECIMA PRIMERA: VIGENCIA: El presente convenio tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha en que el mismo haya sido suscrito por ambas partes, y podrá ser renovado por períodos iguales si así lo acuerdan las partes en forma escrita seis meses antes de su finalización e incluirán la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y del beneficio institucional (artículo diecisiete del Reglamento de las "Normas Generales, para la firma y divulgación de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones").

DECIMA SEGUNDA: TERMINACION ANTICIPADA: En cualquier momento la Universidad o la Municipalidad podrán dar por concluido el convenio, siempre y cuando la parte interesada, mediante comunicación escrita a la otra parte, manifieste su voluntad, con al menos seis meses de anticipación. La terminación del convenio no afectará las actividades que se estén ejecutando hasta la conclusión satisfactoria de las mismas. Ninguna de las partes será responsable si no pudiere cumplir en todo o en parte con los compromisos que adquiere en virtud del presente convenio Marco de

Cooperación por motivos de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa que se escape de control a éstas.

DECIMA TERCERA: DE LA RELACIÓN LABORAL El personal de cada una de las partes que interviene en la ejecución de las actividades y los proyectos que se desprenden del presente convenio Marco de Cooperación seguirá dependiendo exclusivamente de la Institución que lo asigne, sin que su intercambio o comisión genere relaciones laborales independientes o de empleados sustituto o de su subrogación por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad que pudiese surgir sobre el particular y en relación con el objeto del presente convenio.

DECIMA CUARTA: DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ambas partes convienen en respetar los derechos de propiedad intelectual que serán definidos en cada acuerdo o contrato. Específicamente, y dado el carácter del convenio, deberán ser respetados los derechos de autor de los informes o de cualquier otro tipo de divulgación mediante un reconocimiento explícito de los autores mediante la inclusión de su nombres en cualquier tipo de formato o soporte y los derechos derivados; todo de acuerdo con las leyes y los convenios internacionales que rigen el tema de protección de los derechos de autor. Sin embargo, por la naturaleza de sus resultados de la investigación a llevar a cabo y el interés intrínseco de que la información a suministrar sea divulgada, ambas partes podrán disponer de los informes o cualquier tipo de información en cualquier formato siempre y cuando tengan la autorización por escrito de la otra, sin ser necesario la de los autores, siempre y cuando se respetan las condiciones antes expuestas, lo que incluye el derecho de los autores a ser mencionados y el derecho a la integridad de la obra. Todas las publicaciones relacionadas con actividades realizadas dentro del marco del presente convenio tienen que mencionar en forma adecuada la colaboración de la **Municipalidad** y la **Universidad**. Ninguna de las partes podrá utilizar el nombre o emblema de la otra parte sin el consentimiento escrito de ésta. Cualquier otra forma de propiedad intelectual, estará sujeta al mismo respeto, según describa la normativa nacional e institucional respectiva y podrá ser utilizada según acuerden las partes en cada caso específico, incluyendo las aportaciones de los estudiantes y académicos dentro de programas o proyectos de investigación o acción social.

DECIMA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES: Cualquier modificación, adición o aclaración al presente Convenio Marco deberá constar por escrito en un addendum y ser suscrito por las partes.

DECIMA SEXTA: DE LA ESTIMACIÓN: El presente Convenio por su naturaleza y para fines contributivos se consigna de cuantía inestimable y es de carácter administrativo. Por ser ambas partes de derecho público, están exentas de la cancelación de especies fiscales y demás tributos según normativa conexas con la materia.

Leído el presente Convenio Marco de Cooperación , y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y firman en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, el día ...de noviembre del año dos mil nueve.

Yamileth González García
RECTORA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Alfredo Córdoba Soro
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

AUTORIZACION INTERNA

DIRECCION JURIDICA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

El Regidor Carlos Corella consulta si los noventa millones son para IFAS en todos los distritos o solo es para Ciudad Quesada.

La Ingeniera Yensy Villalobos, incida; en relación a los IFAS, estos tienen un alcance cantonal, con relación al Plan Regulador necesitamos negociar con la Universidad de Costa Rica por el monto, pero en un principio nuestra propuesta es que el Plan Regulador abarque no solo Quesada, sino que se abarque como núcleo consolidado y como bloque de crecimiento Florencia y La Palmera, porque para todos es una realidad que Ciudad Quesada está creciendo hacia Florencia, y si se hace el Plan Regulador solo para Quesada estaríamos entabando un poco la planificación urbana. Pero eso no esta firme con la Universidad de Costa Rica.-

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal a firmar el Convenio Marco De Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad del cantón de San Carlos, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 8. Invitación a participar de inauguración San José de la Montaña en el distrito de Quesada.--

Se recibe nota de fecha 02 de noviembre, emitida por el Comité de Caminos de Sucre, la cual a continuación se detalla:

La presente es para invitarles a la inauguración de acceso al Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco en San José de la Montaña el día 5 de noviembre del 2009 a las 10 a.m. en el patio de la Iglesia de San José de la Montaña.

Esperamos su asistencia, les invita Comité de Caminos Sucre Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco, Asociación de Desarrollo Integral de Sucre, Asociación para el Desarrollo Sostenible de San José de la Montaña.

SE ACUERDA:

- Nombrar en comisión a las Regidoras Teresita Quirós, Leticia Estrada, Norma Quirós y a las síndicas Auristela Saborío y Magadalia Salazar para que asistan a la inauguración de acceso al Parque Nacional del Agua Juan Castro Blanco en San José de la Montaña el día 5 de noviembre del 2009 a las 10 a.m. en el patio de la Iglesia de San José de la Montaña. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 9. Variar agenda.--

SE ACUERDA:

Variar la agenda para llevar a cabo la respectiva juramentación de los comités de caminos presentes en la Sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 10. Juramentación de caminos.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos que a continuación se detallan:

COMITÉ DE CAMINOS DE DULCE NOMBRE-QUEBRADA AZUL DE CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-131

Arnoldo Chavarría González.....Céd. 2-314-840

ARTÍCULO No. 11. Consulta sobre la Recolección de Basura.--

La Regidora Leticia Estrada plantea las siguientes preguntas para el señor Vice-Alcalde Wiberth Rojas: en estos días dieron por la radio la información que se iba a recoger la basura de tres días, ahora va a pasar dos días el camión, la justificación que se dio es que era para ahorrar, ¿por qué y para qué el ahorro? Porque ahorrar si en los últimos días las tarifas se habían aprobado un aumento. Y si se va a disminuir la cantidad de días de recolección, también se deberían bajar las tarifas.-

El Vicealcalde Wilberth Rojas indica; en realidad no se han reducido los días, la frecuencia siempre han sido dos días por semana en los barrios, lo que se hizo fue cambiar el horario pero no la cantidad de días q se recoge. La razón del cambio es que se hizo una utilización de rutas que lo hizo el Departamento de Servicios, tratando de ahorrar tiempo y no costos, tiempo para ampliarle la prestación de servicio al distrito de Pital con un camión nuestro.-

ARTÍCULO No. 12. Asuntos varios.--

El Regidor Suplente Tito Guerrero hace mención al señor Vice alcalde de una alcantarilla en el centro de Aguas Zarcas, la alcantarilla tiene una parrilla pero le pusieron una lata y el agua de arriba no cae ahí, si no que sigue recto y está destruyendo la calle.-

La sindica de Quesada, Magdalia Salazar expresa; por los medios andan diciendo mucho de una alcantarilla que hay en San Pablo, al lado abajo hay un hueco que es un peligro todos los días. Para ver si se puede hacer algo para este año.-

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta; hace como unos tres años yo estoy detrás de la demarcación de Pital, y no ha habido solución en eso. Hablé con el Ingeniero Hernández y me dijo que tiene todo listo pero lo que es COLOSEVI no trabaja. En los medios dijeron que se había señalado Florencia, estando Pital de

primero. Lo que quisiera saber qué está haciendo la comisión y que es el visto bueno que esta comisión tiene que dar para que se haga la señalización.-

La Regidora Teresita Quirós consulta que cuándo puede estar lista la colocación del ascensor, ya que van varios años de estar planeando dicha colocación.-

El Síndico del distrito de Venecia Rafael María Rojas menciona; tenemos un problema serio en un camino en Buenos Aires de Venecia por que el bus ya no puede pasar, solo carros de doble tracción.-

El Vicealcalde Wilberth Rojas indica; el distrito de Pital tiene el diseño de la demarcación hecha desde hace uno o dos años, al igual que Aguas Zarcas y Florencia. La demarcación vial debe tener tres características primero que el diseño haya sido hecho o aprobado por ingeniería de Tránsito, dos, que sea un proyecto aprobado por COLOSEVI, tres, aprobado por el COSEVI a nivel nacional y la Dirección General de Tránsito. La directora nacional del COSEVI, está un poco molesta con esta Municipalidad, en algún punto el Alcalde Alfredo Córdoba, pidió una autorización para gastar esos fondos, los fondos de seguridad vial, y resulta que el CONAVI no le contesto ese petición supuestamente en el plazo y en período, entonces se gasto el dinero, CONAVI, como no nos ha autorizado el gasto de plata, a ellos les aparece un monto por treinta y nueve millones disponibles y lo que hay son como veintisiete o treinta millones.-

Además informa que aún está el problema con la pintura que se había comprado, para los que no se acuerdan, se había comprado una pintura por licitación, pero entregaron un color más rosado que amarillo, por lo que cumple los estándares de calidad, y el Ministerio cuando nosotros le fuimos a dar la pintura para la demarcación de Pital, no la acepto. Por lo que nosotros optamos por demandar a la empresa en los Tribunales, yo les propuse el jueves pasado que se llevaran una cubeta de pintura a la compañía que hizo la pintura, y si ellos me traigan esa cubeta aprobada por el MOPT, sacamos todas la cubetas se arregla la pintura y se coloca, lo que pasa es que se le dieron cinco días para que contestaran y el plazo se les vence el jueves.-

Con respecto al ascensor como ustedes saben el que se construyo falló l motor por que se estableció debajo de una gotera. El encargado de Servicios Generales ya tiene el diseño del ascensor, tenemos un pequeño pleito interno por que la Ley 7600 se establece que el ascensor debe ser para doce personas, además surgió un problema más, la empresa que vende el aparato, no hace la obra civil, y resulta, además que el diseño de Ingeniería civil el ascensor lleva una base de 3 metros de hondo. Keilor Castro le propuso a Alfredo que por la dificultad que se tiene de hacer ese hueco en el patio de la Municipalidad, que se hiciera en la columna de afuera, conectándolo en el pasillo que entra en la cocina.-

ARTÍCULO No. 13. Reglamento para inversiones bancarias a corto, mediano o largo plazo.--

El Vice alcalde Wilberth Rojas presenta el Reglamento para las inversiones bancarias de corto, mediano y de largo plazo de la Municipalidad. Explica que las inversiones es que en el flujo de caja de la Municipalidad se tienen calculados los gastos que s hacen mensualmente, entonces los dineros que están "ociosos" están en el banco ganando intereses. Las inversiones siempre han sido una decisión mía o del director financiero, ahora queremos aplicar un reglamento para que se hagan con base en el reglamento y una comisión de inversiones, y que estas decisiones no queden en manos de un solo funcionario.-

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Reglamento General para las inversiones de corto, mediano y de largo plazo de la Municipalidad de San Carlos, para su análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO.** Votación unánime.-

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 14. Nombramiento en Comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los siguientes regidores y síndicos:

- Al sindico de Venado Efrén Zúñiga quien se encuentra reunido con la Junta de Educación de la Escuela Entre Ríos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO.** Votación unánime.-
- Al Síndico de Pital, Evaristo Arce, para que asista a dos reuniones, a las 3 p.m. en Pital centro, acompañando al comité de Salud de El Saino y ver el asunto de Clínica EBAIS de El Saino. La segunda reunión a las 6p.m. en el Saino con la Asociación para ver la posibilidad de una importante donación de un terreno para construir una delegación Policial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO.** Votación unánime.-
- Al Vicepresidente Javier Picado para el día martes 3 de noviembre para asistir a charla sobre ambiente en la Asamblea Legislativa a las 8 a.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO.** Votación unánime.-
- A la Comisión de Asuntos Agropecuarios Ampliada para el jueves a las 8 a.m. en la Municipalidad, para agilizar la compra de terreno **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROVADO.** Votación unánime.-

NOTA: Al ser las 17:30 se integran a la Sesión los Regidores Ricardo Rodríguez y Marcela Céspedes.-

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.--

ARTÍCULO No. 15. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuela y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas:

ESCUELA CUATRO ESQUINAS DE PITAL (Corrección cédula)

Jacqueline Vásquez Herrera.....Céd. 155809436201

ESCUELA EL CONCHITO DE POCOSOL

Danilo Moreira García.....Céd.155801584320
Lino Torres Mairena.....155801177329
Juan Antonio Ponce Potoy.....2-537-193
Gerardo Brais Jiménez.....5-211-102
Donald Venegas Cruz.....11RE003273001999

ESCUELA SAN LUIS DE POCOSOL

Ronal Vega Campos.....Céd. 2-453-053
Eduardo Vega Quesada..... 2-463-407
Victor Hidalgo Calderón..... 1-342-484
Lorena García Corrales..... 1-845-424
Ersilda Bonilla Solano..... 2-506-017

ESCUELA LINDA VISTA DE CIUDAD QUESADA

Iveth Monge Chacón.....Céd. 2-548-296
Denisse Marlene Arroyo Castro.....2-599-923
Dunia Vilma Porrás Araya.....1-927-125
Guiselle Gamboa Durán.....2-530-199
Karla Sandoval González.....15580017065

ESCUELA MORAZÁN DE CUTRIS

Eladio Gutiérrez Quesada.....Céd. 2-309-839
Gerarda Jiménez Castro..... 2-367-933
José Humberto Jará Vargas..... 2-279-399
Alexis Mora Segura..... 5-174-273
Alexis Medina Gómez..... 5-292-228

ESCUELA LA LUISA DE SANTA ROSA DE POCOSOL

Jorge Eduardo Peraza.....Céd. 1-788-041
José Alfredo Cambrónero Méndez..... 2-469-748
Juan Elías Hernández Rojas..... 6-209-295
Hilberto Alberto Rodríguez Vega..... 6-239-024
María de los Angeles Castillo Ortega..... 2-499-934

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.--

ARTÍCULO No. 16. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA FE DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD

BAILABLE EL DIA 08 NOVIEMBRE DEL 2009, EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 63 DEL 2009.--

ARTÍCULO No. 17. Lectura y aprobación del acta 63-2009.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 61-2009.

La Regidora Teresita Quirós solicita que las actas sean remitidas el día viernes dado que los lunes no tienen tiempo para su análisis antes de la Sesión.

El síndico suplente del distrito de Aguas Zarcas, Jose Antonio Acuña aclara que él fue nombrado en comisión para una reunión con la Asociación de Desarrollo, la cual era una sesión ordinaria, donde se está planeando al Asamblea.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 63-2009, tal y como fue presentada, así como el comentario anteriormente indicado.

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.--

ARTÍCULO No. 18. Informe del Síndico del distrito de Monterrey, Edwin Rojas.--

Se recibe informe de comisión de fecha 02 de noviembre el cual a continuación se detalla:

Por este medio hacemos de su conocimiento que el señor Edwin Rojas Castro asistió a reunión el día 19 de octubre del año en curso, donde se trató el tema del Cuneteado del Asfaltado del centro de Monterrey, camino 2-10-164, así mismo se le consulto sobre la intervención del mal estado de algunos caminos, lo cual nos indica que esta para proyectos del año 2010. Además, se le hace mención del trayecto que se encuentra a un costado de la oficina del abogado el Lic. Yohanny Esquivel García hasta salir a un costado de la Iglesia Cristiana esto por motivo que por falta de alcantarillas el agua corre por la calle dañando más el mismo, así mismo el nos comunica que va hacer pavimentado en el año 2010.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Recalificadora de Tarifas del Mercado Municipal.--

Al ser las 1:30pm horas, del lunes 19 de octubre del 2009, se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Representantes de los inquilinos del Mercado Municipal:

William Víquez Rodríguez
Oscar Rodríguez Jiménez
Miguel Murillo Morales, Suplente

Representantes del Concejo Municipal:

Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Coordinador
María Marcela Céspedes Rojas

Por la Administración:

Licenciado Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda
Licenciado Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario
Licenciado Gerardo Esquivel Vargas, Alcaldía Municipal
Juan Pablo Chacón Palma, Administrador del Mercado Municipal

El Regidor Ricardo Rodríguez Delgado manifiesta, su punto de vista donde muestra que ve a la Municipalidad como un facilitador de servicios al ciudadano, pienso que en alusión de nosotros los ciudadanos manteniendo la Municipalidad o coordinando y facilitando más trabajo, ustedes son nuestros clientes por lo cual se merecen un buen trato y esperamos que todo lo que conversemos en este proceso sea para retroalimentarnos e iniciar un proceso de amistad, cordialidad ya que todos nos conocemos y somos amigos.-

A lo que indica el señor William Viquez que el espacio físico del mercado por decir un porcentaje se esta desperdiciando un 40%, no se cuanta ganancia genera a lo que indica el Licenciado Gerardo Esquivel,... que si uno compara el espacio que tiene el Mercado de San José no hay comparación. A lo que manifiesta el señor Viquez, que El se refiere a la parte de la altura.

Se hacen varios comentarios referentes al tema y especialmente el regidor Ricardo Rodríguez hace alusión del mercadito de abarrotes que tenía el señor Miguel Hidalgo, y que ahora es otra cosa ya que contamos con un excelente Mercado.-

Artículo 1: Detalle Servicios Personales anexo 1 año 2009 Mercado Municipal.

El Licenciado Bernor Kopper Director de Hacienda, inicia una amplia explicación del anexo No 1, describiendo que este estudio contempla en la primera hoja como datos los números y los puestos de los funcionarios que están a cargo del servicio del mercado, tenemos un jefe de la Sección que el Juan Pablo Chacón, donde se les incluye los años de servicio el salario quincenal, el salario mensual y nos da un salario anual y el mismo nos hace el calculo de las vacaciones, el jefe que es el administrador dos guardas y un misceláneo además se carga un monto extraordinario proyectado de ¢ 800.000,00 dado obtenido por parte del Lic. Gerardo Esquivel y eso nos da un monto de ¢17.431.453.00., que es el costos de tener esos funcionarios al servicio del mercado, así mismo el señor Director de Hacienda, responde varias preguntas de los representantes del mercado, indicando que ... (ver anexo 2) esa hoja anterior nos da el

cálculo de las cargas sociales y explica cada uno de los rubros y como se proyecto dicho cuadro concluye mostrando que en síntesis lo que contempla este informe es las Cargas Sociales, Riesgos del trabajo correspondiente al año 2009 reiterando las personas que forman dicha planilla de salarios donde se incluye el Jefe de Sección del Mercado , dos guarda y un misceláneo -

El señor William Viquez indica ,que existe algo interesante ahí antes el Mercado tenía **una plaza más de guarda**, lo perdimos sea como fuera se perdió entonces quiere decir que a razón de negociación llamémoslo así, si existiría una posibilidad de acuerdo al sistema un ejemplo de pedir un guarda más de porque de hecho lo estaríamos pagando nosotros y diluirlo entre los gastos de hecho la Municipalidad no incuria en más gastos si en este momento ya quedó la propuesta por así decirlo si se podría incluir un guarda más si disminuiríamos ese gastos en el Quinquenio , en todo sentido de la palabra cubriendo las cargas sociales pólizas etc. A lo que manifiesta el señor Leonidas Vásquez, Coordinador de Administración Tributaria que eso parte de los funcionarios que se tienen agorita, de incluir uno más obviamente incrementaría , a lo que indica el señor Viquez que eso sería parte de la negociación cuando llegaríamos a un termino y parte de la negociación de incluir una guarda más eso son posibilidades nada más manifiesta el señor Viquez a lo que hace una observación el señor Gerardo Esquivel que en caso de incluir un empleado por recargo no se esta proyectando ahí en ese estudio, lo que se debería hacer indica el Lic Vásquez que habría que proyectarlo .

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MERCADO MUNICIPAL DETALLE: SERVICIOS PERSONALES ANEXO 1 AÑO 2009					
CATEGORÍAS	AÑOS SERVIDOS	SALARIO QUINCENAL	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL	VACACIONES 11,54%, 7,69 y 5,77%
Jefe Sección Mercados	3	159.978,5	346.620,0	4.159.440,0	199.653,1
Guarda	5	139.260,0	301.730,0	3.620.760,0	173.796,5
Guarda	3	134.196,0	290.758,0	3.489.096,0	335.302,1
Misceláneo	26	164.215,4	355.800,0	4.269.600,0	273.681,4
Tiempo extraordinario					
TOTALES		597.649,8	1.294.908,0	15.538.896,0	982.433,1

Vacaciones, si no trabajan los sábados	
Antigüedad Laboral	%
0 a menos de 5 años	5,77
Más 5a y menos 10a	7,69
más 10años	11,54

Vacaciones, si trabajan los sábados	
Antigüedad Labo	%
0 a menos de 5	4,80
Más 5a y menos	6,41
más 10años	9,61

- 1/ Se desempeña en 2 servicios por lo que se aplica el 50 % a cada uno de ellos
 2/ Se desempeña en 2 servicios por lo que se aplica el 50 % a cada uno de ellos
 Salarios correspondientes a la última relación de puestos del Presupuesto Ordinario del 2004
 3/ Tiempo extraordinario por domingos y ías feriados, lavado general del mercado etc.

Artículo No 3: Cuadro de Servicios Personales, y Estimación de rentabilidad del inmueble año 2009.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MERCADO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES	
Concepto	Monto
Seguro de riesgos del trabajo	1.100.000,00
Servicio de electricidad	3.000.000,00
Servicio de telefono	380.000,00
Poliza de seguros (Responsabilidad civil)	300.000,00
Aseo de Vias	392.929,10
Limpieza Tanque sep	400.000,00
Total	5.572.929,10

**ESTIMACIÓN DE RENTABILIDAD DEL INMUEBLE
AÑO 2009**

VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LAS INSTALACIONES	TOTAL TERRENO E INSTAL.	PORCENTAJE DE RENTABILIDAD	RENTABILIDAD SOBRE USO DEL INMUEBLE
734.336.000,00	277.778.763,00	1.012.114.763,00	7,00	70.848.033,41

**ESTIMACIÓN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
AÑO 2009**

Gastos de Administración =	Programa I - (transf ctes y de capital + servicio de la deuda)

	Total gastos
Gasto efectuado en programa I, 2008	1.355.242.301,44
Transf.ctes y de capital	381.881.511,44
Servicio de la deuda	24.572.657,78
Total Gastos	2.943.225.544,00
Gastos de Administración =	0,32

Sigue indicando Director de Hacienda lo referente a la rentabilidad del inmueble una nueva figura nueva que incluyo el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en este estudio donde tenemos un avalúo que lo tiene el compañero Leonidas , donde se da un valor del terreno de casi 774.000.000.00 y 277 millones a las instalaciones lo que nos da un total de mil doce millones sobre el total del terreno y instalaciones con un total de rentabilidad del 7% hay que entender que la rentabilidad de ese edificio es de setenta millones –

El Licenciado Rodríguez manifiesta que ese es un punto que esta contra la Ley y lo indicando la misma Ley en Contraloría ahí es donde tenemos problemas con el IFAM , que el IFAM, toma decisiones arbitrarias y ese es un punto que si ustedes dicen vamos con el IFAM, vamos a tener problemas como saben hay Leyes especificas y eso lo saben y las vamos a transcribir a lo que indica el señor Viquez que de momento no vamos a entrar en problemas pero que tomen en cuenta que ese se contemplo específicamente el valor del terreno pongámoslo entre comillas en que en ese sentido si existe pronunciamientos de la Procuraduría como lo dice don Oscar que es el Abogado del estado entonces ese punto dejemos para retomarlo luego

Aquí ellos solicitan un cuadro que es meramente contable donde toman en consideración para el gasto de administración el gasto efectuado en el programa 1 de la administración pagos de salario de todos los funcionarios del palacio municipal y le suman lo que son transferencias de capital , servicio de la deuda para tener un total de casi tres mil millones y eso nos da un gasto de administración porcentaje de 32% eso más adelante lo traslada a otra formula y es como un costo indirecto que la administración alimentarlos servicio del mercado entonces el IFAM mete esa formula ahí todos los tramites que la municipalidad tienen que hacer y hacen las aclaraciones correspondientes del caso.

Artículo 4: Cuadro de materiales y Suministros del mercado municipal año 2009-

Siguió indicando el Licenciado Kopper que Aquí hay un capitulo de materiales y suministros donde el compañero Gerardo hizo la recolecta de la información la cual hace mencionan una por una básicamente los materiales y suministros necesarios en el Mercado Municipal eso nos esta dando un gastos y proyectado para un monto de ¢2.287.790.35., para gastos varios.-

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MERCADO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS AÑO 2009				
DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO/UNIT	Aplicación anual %	TOTAL
Combustible	285,00	□526,32	100,00%	□150.001,20
Tolva p/recolectar basura	1,00	□740.025,00	100,00%	□740.025,00
Zapatos cuero pares	7,00	□19.875,00	100,00%	□139.125,00
Papel Higienico jumbo roll	36,00	□1.547,55	100,00%	□55.711,80
Palo de piso 153 cm	3,00	□13.067,25	100,00%	□39.201,75
Medicinas	1,00	□4.395,70	100,00%	□4.395,70
Bolsas plasticas p/basura 28x35	120,00	□1.137,15	100,00%	□136.458,00
Tubo sanitario 6 pulg	9,00	□39.728,88	100,00%	□357.559,92
Cajas de registro de concreto	2,00	□5.135,00	100,00%	□10.270,00
Piedra cuarta mts	1,00	□14.716,00	100,00%	□14.716,00
Cemento	15,00	□5.732,99	100,00%	□85.994,85
Arena mts	2,00	□15.555,00	100,00%	□31.110,00
Escobones	0,00	□0,00	100,00%	□0,00
Cintas para impresora	0,00	□0,00	100,00%	□0,00
Desinfectante	50,00	□1.600,00	100,00%	□80.000,00
Tubo sanitario 6 pulg	9,00	□4.414,25	100,00%	□39.728,28
Cajas de registro de concreto	2,00	□5.135,00	100,00%	□10.270,00
Piedra cuarta mts	1,00	□14.716,00	100,00%	□14.716,00
Cemento	15,00	□5.732,99	100,00%	□85.994,85
Arena mts	2,00	□7.777,50	100,00%	□15.555,00
Guantes	24,00	□403,00	100,00%	□9.672,00
Detergente	65,00	□630,00	100,00%	□40.950,00
Cloro	70,00	□1.248,00	100,00%	□87.360,00
Escoba	15,00	□1.533,00	100,00%	□22.995,00
Desifectante	60,00	□1.600,00	100,00%	□96.000,00
Potasa	36,00	□555,00	100,00%	□19.980,00
TOTALES				C 2.287.790,35

Artículo No 5: Resumen de costos año 2009 y proyección 2010-2014

Manifiesta el Lic, Bernor Kopper que referente a este estudio es aquí donde empieza el estudio a aterrizar lo costos del área ya sea por metro cuadrado y un factor de ponderación , además incluye el numero de local el uso, el nombre del beneficiario del local y el Área , el señor William Víquez consulta sobre el factor de ponderación y que parámetros se esta ulizando y hace la explicación de lo que el Licenciado Leonidas Vásquez efectuó con el perito donde fueron a medir el área efectiva del local y cada uno se le puso el área efectiva de cada uno de los locales y que el alquiler actual que esta pagando actualmente los que nos da un alquiler por metro cuadrado 3.267.12 y hace en este caso que el primer ejemplo y sobre la consulta que hace don William Víquez indica que es del factor de ponderación nos indica que el alquiler actual dividido entre el alquiler más alto para que quede una ponderación donde nos indique no podemos medir el valor de ponderación de que el que paga más por nos iríamos a un 100 % entonces se estaría pagando un 100 % aquí en este caso apenas se le se le toma en cuenta un 59% en virtud de eso el precio más alto entre el precio unitario de cada persona, los precio que son más altos si van a tener otro valor, dependiendo esa formula ya ella lo hace automáticamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
 INFORMACIÓN DE INQUILINOS
 2009

LOCAL	USO	NOMBRE	AREA	ALQUILER ACTUAL	ALQUILER POR M 2	FACTOR ACTUAL DE PONDERACION	FACTOR DE PONDERACION PROPUUESTO	AREA PONDERADA
Bodega #1	Bodega	Villalobos Bejarano Isabel	18,90	61.748,62	3.267,12	0,59	0,59	11,16
Bodega #2	Bodega	Arias Villegas Edgar	18,90	61.748,62	3.267,12	0,59	0,59	11,16
Bodega #3	Bodega	Alfaro Araya Adita	18,90	61.748,62	3.267,12	0,59	0,59	11,16
Bodega #4	Venta de Concentrados y accesorios	Murillo Morales Carlos Manuel	28,50	93.166,61	3.269,00	0,59	0,59	16,84
1	Zapatería	Inversiones Jodawil Q.A, S.A	35,70	188.518,88	5.280,64	0,95	0,95	34,08
2	Zapatería	Barrantes Mena Alba María	35,70	188.518,88	5.280,64	0,95	0,95	34,08
3	Venta de equipo eléctrico y de discos	Retana Porras Luis Angel	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
4	Zapatería	Arias Barrantes Luis Diego	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
5	Tienda y Bazar	Solórzano Ramos Elí	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
6	Venta y Rep. De Relojes, Casa de Empeño	Abarca Acuña Umelsy	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
7	Venta de cosméticos y Equipo Eléctrico	Quesada Arce Wilberth A.	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
8	Optica	Optica Bella Vista	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
9	Zapatería	Ruiz Piedra Alvaro	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
10	Zapatería	Ugalde Camacho Flor de Maria	35,70	197.495,49	5.532,09	1,00	1,00	35,70
11	Tienda	Rodríguez Jiménez Jorge Luis	50,40	278.818,05	5.532,10	1,00	1,00	50,40
12	Tienda	Rodríguez Jiménez Oscar	36,00	199.158,14	5.532,17	1,00	1,00	36,00
13	Venta y Rep. De Relojes y Joyas	Sancho García José Luis	36,00	199.158,14	5.532,17	1,00	1,00	36,00
14	Venta de productos macrobióticos	Vega Vega Maritza Mayela	28,80	159.324,84	5.532,11	1,00	1,00	28,80
15	Venta de cosméticos y Tienda	Murillo Chaves Ana Milena	28,80	159.324,84	5.532,11	1,00	1,00	28,80
16	Tienda	Riggioni Hidalgo José Manuel	28,80	152.082,72	5.280,65	0,95	0,95	27,49
17	Venta de equipo eléctrico, bazar	López Quesada Rosaura	28,80	152.082,72	5.280,65	0,95	0,95	27,49
18	Bazar y Librería, Artículos Religiosos	González Soro Hilma	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
19	Pescadería	Araya Pérez Fernando	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
20	Carnicería	Salazar Villalobos Jorge Luis	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
21	Carnicería	Núñez Hernández Damaris	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
22	Carnicería	Gamboa Alfaro Milton	34,80	148.760,78	4.274,74	0,77	0,77	26,89
23	Soda	Viquez Rodríguez William	56,00	253.470,65	4.526,26	0,82	0,82	45,82
24	Soda Plaza	Salas Vargas Huberth	31,50	142.576,08	4.526,22	0,82	0,82	25,77
25	Soda La Lucha (se encuentra cerrado)	Mora Zumbado Carlos Enrique	30,80	139.409,86	4.526,29	0,82	0,82	25,20
26	Soda La Lucha (se encuentra cerrado)	Perez Acuña Shirley	30,80	139.409,86	4.526,29	0,82	0,82	25,20
27	Restaurante y Soda	Chacón Gutiérrez Deidamia	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
28	Restaurante le Dan mas	Mora Vargas Carlos Adrián	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
29	Soda	Inversiones Hidalgoza SRJ SA	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
30	Soda, Restaurant	Rojas Solis Bernarda	38,50	174.263,58	4.526,33	0,82	0,82	31,50
31	Venta de pollo crudo	Productos de Pollo Kornelsen D	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
32	Venta de cosméticos, paraquería y bazar	Vargas Hernández Guillermo	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
33	Zapatería	Araya Rojas Joé Hernán	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
34	Verdulería, bazar	Murillo Morales Luis Guillermo	55,00	235.114,71	4.274,81	0,77	0,77	42,50
35	Cafetería	Familia Olga Muro S.A.	17,00	72.673,46	4.274,91	0,77	0,77	13,14

El Licenciado Leonidas Vásquez hace varios comentarios alusivos a este tema y efectivamente lo que contempla este estudio es el área de cada local., así mismo el Licenciado Bernor Kooper Cordero sigue manifestando que en esta tabla esta el factor actual de ponderación y en rojo el factor de ponderación propuesto y eso es lo que se tiene que entrar a negociar., además hace una amplia explicación sobre el resumen de costos del año 2009 y la proyección 2010-2014 y continuando diciendo que... de todos los datos que le incluimos ella hace el calculo de los cinco años en forma automática para el 2009 el gasto proyectado por concepto de Servicios Personales es de ¢ 23.498.115.04 y lee cada uno de los montos de los años 2010, 2011,2012 y así sucesivamente efectuando la explicación de cada uno de los conceptos citados en el resumen, a saber:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MERCADO MUNICIPAL
RESUMEN DE COSTOS AÑO 2009 y PROYECCION 2010-2014

CONCEPTO/MONTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	23.498.115,04	26.267.132,91	29.362.451,86	32.822.523,18	36.690.329,31	41.013.917,72
Servicios no Personales	5.572.929,10	6.229.643,06	6.963.744,20	7.784.351,82	8.701.659,84	9.727.063,43
Materiales y Suministros	2.287.790,35	2.557.383,56	2.858.745,64	3.195.620,23	3.572.192,12	3.993.139,24
Mant.y rep.de instalaciones		2.384.000,00	2.622.400,00	2.884.640,00	3.173.104,00	3.490.414,40
Costos Financieros, datos reales		8.771.627,92	8.771.627,92	8.771.627,92	8.771.627,92	8.771.627,92
Depreciación						
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	31.358.834,49	46.209.787,46	50.578.969,62	55.458.763,15	60.908.913,19	66.996.162,71
Gastos de Administración	-	14.896.343,24	16.304.807,57	17.877.874,30	19.634.803,08	21.597.109,41
Total Costos	31.358.834,49	61.106.130,70	66.883.777,19	73.336.637,45	80.543.716,27	88.593.272,12
Rentabilidad por uso del inmueble	70.848.033,41	79.349.797,42	88.871.773,11	99.536.385,88	111.480.752,19	124.858.442,45
SUMA ANUAL A RECUPERAR	102.206.867,90	140.455.928,12	155.755.550,30	172.873.023,33	192.024.468,46	213.451.714,57

Inflación 11,78% 58,92 ultimos 5 años
 Gastos de Administración 32,24%

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MERCADO MUNICIPAL
CALCULO ALQUILER MENSUAL FIJO PROMEDIO POR M2
PARA TODO EL QUINQUENIO
2010-2014

ALQUILER MENSUAL POR M2 =	$\frac{\text{Monto anual promedio del quinquenio}}{\text{Total área ponderada}}$		
Monto anual promedio del quinquenio	174.912.136,96	874.560.684,79	-
Area ponderada	1.534,41		
Meses del año	12		
Alquiler mensual promedio por M2 =	9.499,42		

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
MERCADO MUNICIPAL
CALCULO ALQUILER MENSUAL ESCALONADO POR AÑO POR M2

CONCEPTO	2010	2012	2013	2014	2015
Costo anual	140.455.928,12	155.755.550,30	172.873.023,33	192.024.468,46	213.451.714,57
Metros 2 Ponderados	1.534,41	1.534,41	1.534,410710	1.534,41	1.534,41
Alquiler mensual por período	7.628,11	8.459,03	9.388,68	10.428,78	11.592,49

Igualmente hace la explicación del alquiler mensual del M2 y la formula aplicada para dicho fin igualmente el calculo alquiler mensual escalonado por año m2 y hace las explicaciones y aclaraciones del caso, donde se muestran la distribución de alquileres promedio quincenal 2010-2014 que es el otro escenario.-

55	€70.611,45	€121.248,6	€50.637,1	71,71
56	€70.611,45	€121.248,6	€50.637,1	71,71
57	€70.611,45	€121.248,6	€50.637,1	71,71
58	€97.086,77	€166.710,0	€69.623,2	71,71
59	€0,00	€0,00	€0,00	-
60	€95.290,45	€163.625,5	€68.335,0	71,71
61	€0,00	€0,00	€0,00	-
62	€0,00	€0,00	€0,00	-
63	€0,00	€0,00	€0,00	-
64	€0,00	€0,00	€0,00	-
65	€0,00	€0,00	€0,00	-
66	€93.494,12	€160.540,9	€67.046,8	71,71
67	€93.494,12	€160.540,9	€67.046,8	71,71
68	€116.702,64	€200.392,8	€83.690,2	71,71
69	€74.812,34	€128.462,0	€53.649,7	71,71
70	€74.812,34	€128.462,0	€53.649,7	71,71
71	€78.227,87	€134.326,9	€56.099,0	71,71
72	€11.697,00	€20.085,2	€8.388,2	71,71

Ingreso mensual €14.576.011,4
 Ingreso anual €174.912.137,0
 Ingreso quinquenal €874.560.684,8

€97.363,6	72,5%	€107.969,3	10,9%	€119.835,1	11,0%	€133.110,8	11,1%	€147.964,1	11,2%
€97.363,6	72,5%	€107.969,3	10,9%	€119.835,1	11,0%	€133.110,8	11,1%	€147.964,1	11,2%
€97.363,6	72,5%	€107.969,3	10,9%	€119.835,1	11,0%	€133.110,8	11,1%	€147.964,1	11,2%
€133.869,5	72,5%	€148.451,7	10,9%	€164.766,5	11,0%	€183.019,9	11,1%	€203.442,3	11,2%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€131.392,6	72,5%	€145.705,0	10,9%	€161.717,9	11,0%	€179.633,6	11,1%	€199.678,2	11,2%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%	€0,00	0,0%
€128.915,7	72,5%	€142.958,3	10,9%	€158.669,4	11,0%	€176.247,3	11,1%	€195.914,0	11,2%
€128.915,7	72,5%	€142.958,3	10,9%	€158.669,4	11,0%	€176.247,3	11,1%	€195.914,0	11,2%
€160.917,1	72,5%	€178.445,6	10,9%	€198.056,7	11,0%	€219.998,0	11,1%	€244.546,8	11,2%
€103.156,1	72,5%	€114.392,7	10,9%	€126.964,4	11,0%	€141.030,0	11,1%	€156.766,9	11,2%
€103.156,1	72,5%	€114.392,7	10,9%	€126.964,4	11,0%	€141.030,0	11,1%	€156.766,9	11,2%
€107.865,6	72,5%	€119.615,3	10,9%	€132.760,9	11,0%	€147.468,6	11,1%	€163.924,1	11,2%
€16.128,6	72,5%	€17.885,4	10,9%	€19.851,0	11,0%	€22.050,2	11,1%	€24.510,7	11,2%
€11.704.660,7		€12.979.629,2		€14.406.085,3		€16.002.039,0		€17.787.642,9	
€140.455.928,1		€155.755.550,3		€172.873.023,3		€192.024.468,5		€213.451.714,6	
€874.560.684,8									

Concluye manifestando el Licenciado Leonidas Vásquez, el asunto es que si se ha invertido en el mercado y nuestra intención es de ir mejorando está la objetivo aunque sea gradualmente como se ha comentado aquí se ha invertido en la cuestión eléctrica, el techo el piso que falta más, claro pero yo siento que ustedes también tienen su representación y que es la Junta Directiva la que debería establecer ese vínculo de comunicación tanto de aquí hacia los inquilinos como los inquilinos hacia acá, porque nos hemos visto como enemigos así lo he visto yo siempre , y desde que yo estoy aquí he tratado que ese perfil cambie desde mi punto de vista, hablando, conversando podemos entendernos y tanto ustedes del otro lado como nosotros podemos llegar a ese punto de equilibrio que siempre buscamos siento que no hay que ser tan dramático para encontrar las soluciones .

Se efectuaron varias comentarios relativos a situaciones del mercado Municipal, además se señalaron el alcance que se obtuvo con la presentación de el recurso de amparo interpuesto, otra tema que se abordó fue sobre el área de parqueo, la entrega de mercadería de los agentes; llegando a la conclusión que los puntos más importantes que se trataron en la reunión para ser analizados son:

1. Factores de ponderación con relación a los locales por ubicación.
2. Índice de gastos administrativos muy alto.
3. Avalúo del terreno no se debe incluir según miembros del mercado.
4. Rentabilidad del mercado existen diferencias.
5. Pagar póliza de incendios.
6. Crear una plaza nueva de guarda.

Se acuerda reunirse el lunes 2 de noviembre del 2009 a las 1:00pm en la Municipalidad de San Carlos para continuar con el proceso.-

Al ser las 3: PM se da por concluida esta reunión.-

La Regidora Marcela Céspedes menciona; hoy en la reunión se escucho la propuesta de ellos, nosotros hicimos una contrapropuesta ya dimos la última propuesta por parte de la Administración y de la Comisión en general. La idea es que no se sienta mucho la diferencia de pagos, por eso es lo que siempre pasa, dar un monto razonable. Para esta semana se estaría determinando que es lo que va a suceder, para el próximo lunes se estaría presentando el informe final.-

ARTÍCULO No. 20. Informe de los Regidores Dora Hidalgo y Carlos Corella.--

La Regidora Dora Hidalgo manifiesta; el miércoles que nos nombraron a Carlos Corella y a mi persona para la charla de la Reserva de Biosfera Agua y Paz, estuvo muy interesante hubieron personas de distintos lugares.-

El Regidor Suplente Carlos Corella indica; la creación de la reserva de biosfera de la zona norte y con alcances hacia lo que es Nicaragua, en este tema más que todo se trato de ver el carbono neutro, se hizo mucho énfasis en lo que es empresas dentro de la reserva de biosfera. Esta biosfera arranca desde Zarcerero, Upala, Guatuso, Los chiles, San Carlos y parte de Sarapiquí. Esta Reserva se hace para el desarrollo pero de la mano de la conservación del medio ambiente.-

ARTÍCULO No. 21 Informe de Comisión Municipal de Cultura.--

NOTA: Al ser las 18:05 sale del salón de sesiones el Regidor Javier Picado, quedando en su lugar el Regidor Tito Guerrero.-

Asistencia: Norma Quirós, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Leticia Estrada. La Regidora Marcela Céspedes se encontraba en la reunión de la tarifas del mercado.

Se tuvo la visita del síndico de Quesada y la visita de Karen Gómez de Pasión por las Almas, la cual se va a encargar de reunirse con los síndicos para ir haciendo la lista para ver las necesidades.

Se necesita que los síndicos tengan ya las listas de los niños por que nos preguntan cuantos algodones se van a necesitar, para cotizar eso se debe conocer la necesidad. Por lo que se pretende reunirse el próximo lunes a las 12:30 p.m.

Lo del sonido ya está todo listo, nos indica don Walter Hernández para el 11 para la maratón, necesitamos saber cual distrito va a ser maratón y cual no por que de ahí van a depender los regalos que se recojan.

Queremos solicitar el préstamo de un carro tipo pick up para trasladar las cosas de las fiestas de los niños, del 16 al 22 de diciembre, igualmente solicitar el permiso para que Mirna Sabillón colabore todos los días de las fiestas.

Además se mandó una nota al ICE para que nos informe cómo va lo de los rótulos, que hace dos meses hubo una conversación con ellos, y necesitamos saber que ha pasado con esos rótulos que se iban a colocar a las entradas del cantón.

NOTA: Al ser las 18:10 horas se integra a la Sesión el Regidor Javier Picado.-

La Regidora Teresita Quirós, menciona que había quedado pendiente lo que es Florencia y Fortuna, entonces aclararles q Fortuna va a ser el 18 pero Fortuna a las 10 am y la Tigra a las 2 p.m. y Florencia quiere cambiar con Buena Vista la hora.

El Vicepresidente Javier Picado manifiesta que le llego una petitoria de la reos del Centro Penal de la Marina, para donar 150 regalos, para los hijos de los reos que

están ahí, solicita a la Comisión de Cultura si es posible ayudar a estas personas con la donación de estos regalos.-

La sindica de Buena Vista Mayela Rojas consulta si es posible que le den la ayuda al distrito de Buena Vista para llevar algún grupo, para que los pobladores de ese lugar tengan la oportunidad de ver lo que ellos ven en Ciuda Quesada. Además agrega que hizo la solicitud al departamento de Relaciones Públicas pero fue rechazada

La Regidora Suplente Leticia Estrada propone que la solicitud de Javier Picado se la pasen a la Comisión de Sociales para que se encargue de ese asunto.

La Regidora Teresita Quirós informa que hay aproximadamente un grupo de 80 niños, hijos de privados de libertad que ya están anotados, lo que se debe hacer es una lista para revisar que no estén anotados en dos lugares.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal el préstamo de un carro tipo pick up para las fechas del 16 al 22 de diciembre, dado que se realizarán las fiestas para los niños de escasos recursos en diferentes comunidades del cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
2. Solicitar a la Administración el permiso respectivo para que la Asistente Alcalde, Mirna Sabillón García, participe activamente en cada una de las fiestas para los niños de escasos recursos y así contar con su valiosa colaboración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

El Vice Alcalde Wilberth Rojas aclara que los gastos culturales deben enmarcarse dentro de una serie de políticas o directrices que tienen que ser dictadas por la Comisión de Cultura al Concejo. Hay veces que esos gastos no responden a una directriz clara, por ejemplo aquí todo el mundo quiere que se le financie los viajes al exterior, el grupo de Baile de Santa Clara, los de Santa Rosa quieren ir a Perú, ahora hubo que comprar unos pasajes a España. Todo el mundo quiere los uniformes, todo el mundo quiere las estudiantinas, todo el mundo hay que pagarle los buses en el país, yo no me opongo a ese, pero me parece que eso debe regularse y establecer ciertas normas. He visto hasta presentaciones de grupos a los que le hemos financiado el uniforme que no dice por ningún lado Municipalidad de San Carlos, y he visto actividades culturales que son patrocinadas por esta institución y no la mencionan. Se podría decir que nosotros somos los aportadores de la plata pero quédense en la esquina, no la actividad es o no es de nosotros.-

ARTÍCULO No. 22 Informe del señor Edgar Chacón Pérez, Síndico del distrito de La Fortuna.--

El síndico de la Fortuna Edgar Chacón señala; el día 16 hubo sesión ordinaria y la compañera Fabiola y yo teníamos también un sesión extraordinaria con el Concejo de Distrito, estuvimos con la Asociación de Zona Fluca que nos planteo un proyecto de urgencia por un puente con el que tienen problemas.-
Este lunes 26 de octubre, me nombre en comisión porque nosotros hemos estado recibiendo grupos de lo que tiene que ver con juntas de Agua de Centroamérica, y el grupo estuvo lunes y martes.-

El Sindico del distrito de Santa Clara Edgar Rodríguez señala; referente a lo que dijo Don Wilberth, el grupo de baile de Santa Clara en una ocasión recibió ayuda de la Municipalidad para unos trajes, pero cada vez que la Municipalidad los invita a participar de alguna actividad el grupo está presente, sacrificando se sus horas lectivas para

asistir. Este grupo fue a un festival en Perú, hace ya año y medio, y hubo un acuerdo municipal, ellos iban avalados y representados por el Concejo Municipal y así lo hicieron ver allá. Me parece que se debería llevar una bitácora con el historial de los grupos, por no me agrada que metan al grupo de Santa Clara en ese paquete de que vienen y se van es un grupo que tiene seis años y muchos más por delante porque hay niños empezando.-

ARTÍCULO No. 23 Informe de la Regidora Ada Luz Chavarría.--

La Regidora Ada Luz menciona, informarles que se sigue trabajando en los talleres de “Yo creador”, el taller de canto que termina esta semana, los niños del Barrio La Cruz, La Abundancia y sería bueno darles un espacio para que hagan una pequeña presentación aquí.

Además decirles que en el PANI se está haciendo un excelente trabajo, hay personas muy comprometidas, gracias a Dios se han integrado personas que tienen esa vocación al servicio, porque no es solamente irse a reunir, si no es casarse con la problemática y es buscarle soluciones a lo que es la niñez y la adolescencia y en estos días se está elaborando una guía de detección, denuncia y acción en los caos de violencia, que es de gran ayuda y de gran satisfacción personas.-

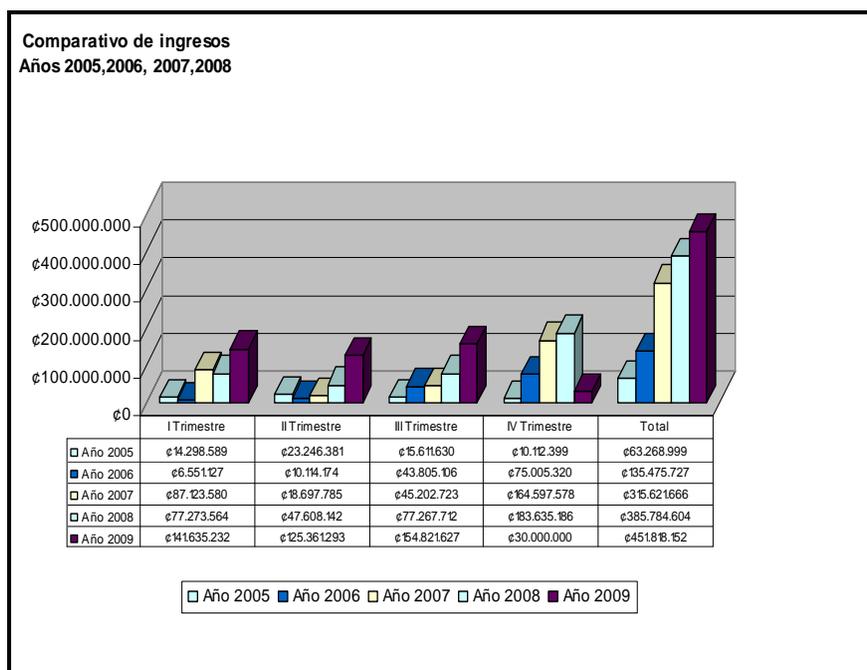
CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 24. Facturación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.--

El Vice-alcalde Municipal Wilberth Rojas presenta nota sobre la Facturación de Bienes Inmuebles, la cual a continuación se detalla:

Para su conocimiento les presento el siguiente cuadro de comportamiento de facturación de Bienes Inmuebles, reportado por la Sección de Bienes Inmuebles.

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009
I Trimestre	¢14.298.589	¢6.551.127	¢87.123.580	¢77.273.564	¢141.635.232
II Trimestre	¢23.246.381	¢10.114.174	¢18.697.785	¢47.608.142	¢125.361.293
III Trimestre	¢15.611.630	¢43.805.106	¢45.202.723	¢77.267.712	¢154.821.627
IV Trimestre	¢10.112.399	¢75.005.320	¢164.597.578	¢183.635.186	¢30.000.000
TOTAL	¢63.268.999	¢135.475.727	¢315.621.666	¢385.784.604	¢451.818.152



La Regidora Dora Hidalgo solicita el desglose de bienes inmuebles, para conocer hacia dónde se proyectan, y qué porciento es para la municipalidad y cuánto para las comunidades.-

El Regidor Ricardo Rodríguez indica que es importante saber en estos cuatro años cuánto ha aportado cada distrito y cuánto se ha invertido en cada distrito.-

ARTÍCULO No. 25. Autorización para la construcción de aulas provisionales en terreno municipal a favor de la Escuela de Gamonales de Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio A.A.M. 0096-2009, de fecha 02 de noviembre del 2009, el cual a continuación se detalla:

Con base al oficio S.M.-1440-2009 enviado el pasado 20 de octubre del presente año, haciendo mención en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el cual requieren se les informe si es factible acoger la solicitud planteada por la Junta de Educación de la Escuela de Gamonales de Ciudad Quesada, por medio de la cual solicitan autorización para la construcción de varias aulas provisionales en un terreno Municipal, se le informa que la Administración da el visto bueno para que dichas aulas sean construidas, otorgándose un permiso por dieciocho meses a partir de esta fecha. Por lo tanto por requerirlo así el señor Alcalde, solicitamos un acuerdo del Honorable Concejo para que quede en firme el otorgamiento del permiso.-

SE ACUERDA:

Autorizar que la Junta de Educación de la Escuela de Gamonales de Ciudad Quesada para que se inicie la construcción de las aulas provisionales en un terreno Municipal, otorgándose un permiso por dieciocho meses a partir de esta fecha.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 18:23 horas sale de la Sesión la Regidora Teresita Quirós quedando en su curul al Regidora Norma Quirós.-

ARTÍCULO No. 26 Camino Crucitas - El Monumento.--

NOTA: Al ser las 18:26 se integra nuevamente la Regidora Teresita Quirós.-

Se recibe oficio A.M. 0623-2009, de fecha 21 de octubre del 2009, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

Con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal el pasado 26 de enero del 2009 mediante la moción presentada por el Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, con respecto a la posible apertura del camino Crucitas- El Monumento, previo a entrar a conocer este tema se requiere que el Honorable Concejo Municipal dicte el acto inicial en el presente proceso a fin de nombrar un órgano director que se encargue de atender la solicitud antes descrita.

El Regidor Ricardo Rodríguez pregunta si eso es de interés de la Municipalidad, porque eso incurre un gasto de una importante cifra, pregunta en qué beneficia a la Municipalidad.-

El Presidente Municipal Gerardo Salas señala que ese camino fue público durante muchos años y una familia lo cerró, dejando sin salida a unos dieciocho parceleros. Además menciona; esa gente en estos momentos tiene que salir con permiso de los finqueros y hay un conflicto grande porque ellos quieren tenerlo cerrado, pero está demostrado que ese camino es público. Entonces serían tres razones, uno,

porque es un camino público, dos, porque da salida aproximadamente a dieciocho parceleros y tres porque ahí hay un monumento nacional que está sin entrada y sin salida.-

La Regidora Ada Luz Chavarría indica, a mi me han estado llamando gran cantidad de gente diciendo que en ningún momento han hecho la solicitud acá para hacer la reapertura de ese camino. Qué interés tenemos nosotros como Concejo de plantar eso aquí cuando la comunidad no lo ha venido a plantear. También me dijeron que había ido usted con el abogado, y yo espero que llegue ese informe a ver que es lo que dice porque ese informe nunca lo hemos visto.-

El Presidente Municipal Gerardo Salas, menciona; inicialmente la solicitud me la hicieron dos parceleros que casualmente se encuentran aislados y posteriormente en esa visita que hicimos fuimos también a pedir puntos de vista de los diferentes vecinos, los únicos que se oponen a la apertura de ese camino son las personas que cerraron este camino, todos los demás están totalmente de acuerdo.-

El Regidor Suplente Carlos Corella expresa; uno de los propietarios se llama Roberto Quesada, él si pasó a mi casa y me preguntó lo que sabía yo sobre la reapertura de ese camino, y me dijo que en el momento que el Concejo tomara un acuerdo sobre eso, si no hay un debido proceso de petitoria entonces él los va a demandar. Y además hay interés porque algo tiene que ver con industrias infinito. Me gustaría saber que esto se haga bien.-

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica; industrias infinito no tiene que ver nada con la reapertura de ese camino, yo no tengo ningún interés personal en eso, el único interés es que vecinos de la comunidad ese día se reunieron conmigo el día de la inauguración de la escuela de Crucitas y me plantearon esa situación, que hay dieciocho parceleros que están aislados por que al cerrar el camino tiene que salir por otras fincas de amigos para poder salir a la carretera y que efectivamente ahí hay un Monumento Nacional, eso es todo.-

El Regidor Ricardo Rodríguez menciona; sería conveniente que estos dieciocho parceleros hagan una solicitud por escrito para que no quede de boca, que haya algo escrito, es mejor la evidencia por escrito para que se muestre que son ellos los interesados en que se abra este camino.-

La Regidora Marcela Céspedes expresa; quiero que quede claro la posición que tiene la fracción del Partido Acción Ciudadana en su momento, y dijimos también en su momento que nos parecía bastante extraño que siempre este tipo de solicitudes de apertura de caminos las hacían precisamente las personas que tiene interés legítimo de que se abra un camino y esta solicitud fue presentada la solicitud por el Presidente del Concejo Municipal y desde el primer momento nosotros votamos en contra de todas la gestiones que se fueran a realizar, por esa razón y porque obviamente no hay claridad en lo que está sucediendo.-

SE ACUERDA:

Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008. **(Cinco votos a favor y cuatro en contra de los Regidores Ada Luz Chavarría, Marcela Céspedes, Ricardo Rodríguez y Teresita Quirós).**

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta la razón de su voto negativo, la cual se da por los comentarios anteriormente mencionados por la fracción del partido Acción Ciudadana.-

ARTÍCULO No. 27 Solicitud para realizar mejoras en la infraestructura y cambio de línea del local # 25 del Mercado Municipal.--

Se recibe nota con fecha 02 de noviembre, emitida por el señor Carlos Enrique Mora Zumbado, concesionaria del local número 25 del Mercado Municipal, la cual a continuación se detalla:

Muy respetuosamente les solicito el permiso para realizar mejoras y reparación de la infraestructura del local número 25 ubicado dentro del Mercado Municipal, Oscar Kooper, ya que este se encuentra en muy mal estado y atenta contra la seguridad de las personas que transitan por el lugar.

El local tiene aprobada la cesión de derechos, siendo mi persona el nuevo concesionario. Y además adjunto la fotocopia del contrato de arrendamiento debidamente firmada por ambas partes.

Además les solicito el cambio de línea ya que en este local se encontraba una soda y se pretende ubicar una Joyería, Relojería y Bazar.

Adjunto fotocopia del plano de la remodelación confeccionado por el Arquitecto Pedro Sánchez y con el visto bueno del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos. Fotocopia de la solicitud del permiso de funcionamiento ante el Ministerio de Salud.

Además adjunto fotocopia del visto bueno de cesión de derechos firmada por el Sr. Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Carlos Mora Zumbado, concesionario del local número 25 del Mercado Municipal, a realizar las mejoras y reparación de la infraestructura del local anteriormente señalado, autorizando también el cambio de línea solicitado para dicho local, pasando de línea de soda a línea de Joyería, Relojería y Bazar, en estricto acatamiento de los artículos 17 y 18 del Reglamento del Mercado Municipal Oscar Kooper Dodero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de los regidores Ricardo Rodríguez Delgado y Teresita Quirós Gutiérrez).

El Regidor Ricardo Rodríguez justifica su voto en contra manifestando; hace unos días nos presentaron los locales 25 y 26 juntos, la semana pasada nos presentaron el 26 por separado y esta semana el otro local aparte, esto era una sociedad y entre las cosas que hemos estado conversando sería bueno, prudente y conveniente que estas situaciones que se dan en el Mercado también las conociera la Junta Directiva, porque no están de acuerdo de que en algún momento se otorgo un permiso para una casa de empeño y en sus inicio no era ese el sentido del Mercado Municipal, estas cosas no se deben de tomar tan a la ligera.-

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto negativo diciendo, no me parece que el Mercado se esté cambiando y que el Concejo Municipal no vaya a revisar lo que se está haciendo, porque nos quejamos que el mercado va para arriba pero nadie hace nada.-

ARTÍCULO No. 28 Nota emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad.--

Por este medio les informamos que la Planta Hidroeléctrica Peñas Blancas realizará desde el jueves 5 de Noviembre y hasta el domingo ocho de noviembre las maniobras de mantenimiento y limpieza del embalse de Peñas Blancas. Las maniobras planeadas consistirán en el vaciado parcial de 1 de la tarde hasta aproximadamente las 4 de la mañana, con el trabajo de los acostumbrados puestos de monitoreo social-hidrológicos y biología.

ARTÍCULO No. 29 Invitación a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se extiende una invitación para la Comisión de Ambiente para que participen de la reunión del equipo PRESOL el martes 17 de noviembre para hacerles una presentación preliminar del Plan y permitirles hacer valiosos aportes y sugerencias.

ARTÍCULO No. 30 Invitación a participar de charla en la Asamblea Legislativa.--

Se recibe invitación a compartir y escuchar las experiencias del señor Pol D'Huyvetter, el martes 10 de noviembre del 2009, a las 9:30 a.m. en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a la Regidora Aracelly Segura Retana para el día martes 10 de noviembre para que represente al Concejo Municipal en la actividad que se llevará a cabo en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 31 Problemática por construcciones en el Centro Turístico Recreo Verde ubicado en el distrito de Venecia.--

Se recibe oficio DM-RC-4823-09, de fecha 27 de octubre del 2009, emitido por el despacho de la Ministra de Salud, el cual a continuación se detalla:

En la localidad de Marsella, Venecia de San Carlos, existe un Centro Turístico denominado Recreo Verde, el mismo fue denunciado penalmente por el delito de Infracción a la Ley Forestal. No obstante, mediante un proceso conciliatorio con el MINAET, se dictó un sobreseimiento definitivo.

Así las cosas, con Oficio No. DARSZ-RHN-091-009 del 16 de febrero del 2009, el Dr. Dionisio Sobaja Anchía, Director del Área Rectora de Salud de Aguas Zarcas, solicitó, ante el señor Alcalde y ante el Arquitecto Castillo, con el objeto de conocer el seguimiento realizado al asunto de marras, una visita al lugar, así como un criterio técnico respectivo sobre la ubicación de las piscinas del citado centro turístico.

Siendo así, solicito el criterio respectivo para poder tramitar el pertinente con respecto al Permiso Sanitario de Funcionamiento, máxime que, según señalan nuestras autoridades, dicha empresa ha realizado nuevas edificaciones posteriormente a lo acordado en el citado proceso conciliatorio.

ARTÍCULO No. 32 Invitación a participa de taller impartido por el INAMU.--

El Instituto Nacional de la Mujer invita a las sindicadas del cantón a participar en el taller "El papel de las sindicadas en el Desarrollo Local", el cual se llevara a cabo el viernes 6 de noviembre en el Hotel Balmoral, en Avenida segunda, de 8 a.m. a 4p.m.-

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a las sindicadas Mayela Rojas, Auristela Saborío, Fabiola Ramos y Leticia Navarro para que asistan el viernes 6 de noviembre al taller "El papel de las sindicadas en el Desarrollo Local", en el Hotel Balmoral. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO XIII. ASUNTOS VARIOS.--

ARTÍCULO No. 33 Asuntos Varios.--

La Regidora Teresita Quirós solicita al señor Wilberth Rojas que se tenga mayor aseo en el baño de las mujeres de la segunda planta ya que en muchas ocasiones da vergüenza.-

La sindica del distrito de Aguas Zarcas, felicita a la Administración por el trabajo elaborado en el Salón de Sesiones, que en este llega desde la persona más humilde hasta alguien muy importante.-

ARTÍCULO No. 34 Nombramiento de comisión.--

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta; con respecto a la nota emitida por el ICE, sugiero que se nombre una comisión por que se ha escuchado que se contamina mucho el río, para que vaya una comisión a ver el proceso y el manejo que se tiene con esto.

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión a los regidores Ana Leticia Estrada y Carlos Corella para que visiten la Planta Hidroeléctrica Peñas Blancas en representación del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 35 Consulta del Regidor Carlos Corella a los miembros de la Comisión de Ambiente.--

El Regidor Suplente Carlos Corella manifiesta que hay dos propuestas a la comisión de ambiente para que nos averiguara varios temas y me gustaría saber que ha pasado, porque no sé si se están reuniendo o que están haciendo, uno de los temas era la milla fronteriza. Solicita que se le informe que ha pasado con eso.-

ARTÍCULO No. 36 Renuncia de la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez a la Comisión Municipal de Ambiente.--

La Regidora Teresita Quirós hace de conocimiento que renuncia a la Comisión de Ambiente dado que en todo el año no se han reunido.-

AL SER LAS 18:55 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Viviana García Cordoncillo
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**